Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 10 de Marzo de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-8922-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de alimentos perecederos para la unidad de cocina, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 20/22 y obrante en orden N° 09.

Que en orden Nº 02 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden Nº 10 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa Nº 20/22.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 Y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. b), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21; Decreto Nacional Nº 260/20 Articulo II Punto 6, Decretos Provinciales Nº 465/20 Art. 5, Nº 674/ll, Nº 1742/15, Nº 05/22 Anexo II, N° 43/20, Nº 832/21; Resolución de Contaduria General Nº 64/21, Nº 38/21, Resolución O.P.C. Nº 58/21 y Nº 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1619/21.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 20/22, que tramita la adquisición de alimentos perecederos para la unidad de cocina, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante notas de pedido Nº 20/22, en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. – 9015 – U.G.C. 9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 385/22.-

HRRG
SGR

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RODRIGUEZ SONIA
Gobierno de Tierra del Fuego

10/03/2022 12:16

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
10/03/2022 12:17